

ALFONSO

...arcan z oíeren. Como nos don
 de la Ciudad de Balthia de Sevilla de la Orden de el Jurado
 del Concejo de el Jurado. tan bien a los q agora
 ainos les q puedan sacar z meter todas sus mercadurias de q
 de toda subgecion de almoventado. z de adana o de alborada
 z vender segund le contiene en el pmo privilegio q les nos diemos
 q podamos q puedan vender su uino franca mientre a qen oíeren. tan bie a meros como a vanos. z q no
 les otorgamos q el engenslo q solien dar dela moneda para q deit desta moneda blanca. por un dinero por
 co. z no mas. ~~...~~ mas oíerano calar de el doblino dela duxaca. el q ca
 lar es en la acega q passa por la duxaca. z fue de alen hamer. z mandamos gelo tomar. por q se fue a don Sancho. ~~...~~
 mos q ninguno no sea osado de yr contra esta carta pora gozarla ny pora mugar la en ninguna cosa. La q qer q lo fizier
 no sea vna z pechar nos q en coto. diez mill m^{rs} dela moneda nueva. z a los mozares del lugar
 sea firme z estable. mandamos scellar esta carta con un scello de plomo. fecha
 a diez dias de Julio. en Bria de mill z ochientos z veinte años. Yo el Rey
 don Alfonso. en reynata z un año q el Rey cobradicho reg